



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**Marcelo Javier GODOY**  
Director de Despacho  
M. ED.

USHUAIA, 31 AGO 2012

VISTO las Leyes Nacionales N° 26.150 y N° 26.206 y la Nota N° 1.161/12 de la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 26.206 en su artículo 11°, Inciso "p", establece como fines y objetivos de la política educativa nacional, brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

Que la Ley Nacional N° 26.150, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Que el Ministerio de Educación de la Provincia a través del área de Educación y Salud perteneciente a la Dirección de Políticas Socioeducativas, está a cargo de la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

Que desde el año 2.009 se implementaron las Consejerías Estudiantiles en los Colegios de Nivel Secundario de la ciudad de Río Grande, con el fin de afianzar y fortalecer las líneas de acción del Proyecto "SEXUALIDAD Y ADOLESCENCIA-ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES. CONSEJERÍA ESTUDIANTIL".

Que en virtud de lo mencionado es necesario asignar cuatro (04) horas cátedra de Nivel E.G.B 3 y Polimodal –categoría 852- Interinas, a las Instituciones Educativas detalladas en el Anexo I de la presente, a fin de dar continuidad al Proyecto antes mencionado.

Que la Dirección Contable y Presupuesto ha tomado intervención por Nota Informe N° 490/12.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Secretaría de Educación.

Que la suscripta autoriza dicho otorgamiento y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar las horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal –categoría 852- Interinas, a las unidades educativas según detalle del Anexo I de la presente, destinadas a la Implementación del Proyecto "SEXUALIDAD Y ADOLESCENCIA-ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN PARA DOCENTES DE INSTITUCIONES ESCOLARES. CONSEJERÍA ESTUDIANTIL", a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el alta administrativa de dichas horas cátedra se corresponderá con el alta efectiva del docente asignado.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la baja administrativa de dichas horas cátedra se corresponderá con la fecha de finalización de cada Ciclo Lectivo.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las horas cátedra se ofrecerán públicamente como un único paquete de horas y que los docentes a designar deberán reunir los requisitos de: en primer término Título Docente en el Nivel y acreditación de capacitación en curso de formación al respecto; en segundo término Título habilitante en el Nivel y acreditación de capacitación en curso de formación al respecto; en tercer término Título supletorio en el Nivel y acreditación de capacitación en curso de formación al respecto, en el marco de la Ley Provincial 761 y normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**2751**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-



**Lic. Sandra Isabel MOLINA**  
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

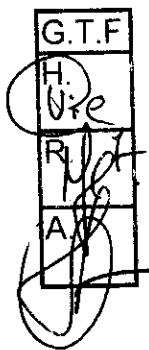
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2017 en Memoria a los Héroes de Malvinas

*Marcelo Javier* **GODOY**  
Director de Despacho  
M. ED.

2751

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° - /12.-

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"	Cuatro (04)
C.E.N.S. N° 18	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Dr. René FAVALORO"	Cuatro (04)
Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Antártida Argentina"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Soberanía Nacional"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Haspen"	Cuatro (04)
Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"	Cuatro (04)
Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"	Cuatro (04)



*Sandra Isabel*  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación